AVANTUM COLOMBIA SAS

Sovereign Intelligence. Human Potencial.

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA — V2

Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial

Municipio de Envigado — Administración Central

DIRIGIDA A:
Municipio de Envigado — Administración Central
Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional
Atn.: Juan Pablo Reyes Guzmán — Profesional Universitario

Referencia: Propuesta aprobada — Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial
Población objeto: aproximadamente 1.000 funcionarios
Versión: 2.0 | Fecha de emisión: 04 de noviembre de 2026
Validez de la propuesta: 20 días calendario

Datos del oferente

AVANTUM Colombia SAS | NIT 902.058.027-0

Régimen Simple de Tributación (RST — Ley 2155/2021) | responsable de IVA (19 %)

Domicilio principal: Medellín, Antioquia, Colombia | Matrícula mercantil Cámara de Comercio de Medellín

Sitio web: avantumcolombia.com | Contacto comercial: comercial@avantumcolombia.com | WhatsApp +57 311 326 3461

Representante legal y responsable técnico

Manuel Ricardo Ballesteros Muñoz
Psicólogo especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
Licencia SST vigente: 060064541 de 2023 | Tarjeta profesional de Psicólogo vigente

Correo: comercial@avantumcolombia.com | WhatsApp: +57 311 326 3461

1. INTRODUCCIÓN

AVANTUM Colombia SAS agradece al Municipio de Envigado la aprobación de la presente propuesta técnica y económica, cuyo objeto contractual es la EVALUACIÓN de los factores de riesgo psicosocial en la Administración Central del Municipio. La propuesta se emite en Versión 2.0 (V2), con los ajustes acordados sobre el alcance, el cronograma, la estructura económica y las condiciones contractuales exigidas por la entidad.

La totalidad de la aplicación, calificación y procesamiento de los instrumentos está a cargo de psicólogos especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia vigente, en cumplimiento estricto de la Resolución 2646 de 2008, la Resolución 2764 de 2022 y la Ley 2460 de 2025.

Esta Versión 2.0 reemplaza la V1 inicial. Las modificaciones se detallan en el Control de Cambios (sección final del documento).

2. OBJETO CONTRACTUAL

Prestación de servicios profesionales para la EVALUACIÓN de los factores de riesgo psicosocial de los funcionarios de la Administración Central del Municipio de Envigado, aplicando la Batería de Instrumentos del Ministerio de la Protección Social (Res. 2764 de 2022) y el instrumento de factores individuales de estrés, con entregables de vigilancia epidemiológica por áreas y casos individuales habilitados para el psicólogo o médico especialista en SST del Municipio.

El alcance se limita a la EVALUACIÓN. No se incluyen como entregables planes de trabajo, planes de intervención ni programas de intervención. Dichos componentes podrán ser contratados como alcance adicional en un contrato posterior si la entidad así lo requiere.

3. MARCO LEGAL APLICABLE

Norma	Objeto	Aplicación al servicio
Resolución 2646 de 2008	Factores de riesgo psicosocial en el trabajo: evaluación.	Norma rectora de la evaluación. Define factores intralaborales, extralaborales e individuales.
Resolución 2764 de 2022	Batería de Instrumentos del Ministerio de la Protección Social.	Instrumentos aplicados: Formas A y B, cuestionario extralaboral, ficha de datos generales y cuestionario de estrés (3.ª versión).
Ley 2460 de 2025	Promoción, prevención y atención de la salud mental en el trabajo.	La evaluación es insumo de referencia obligatorio para la gestión de salud mental.
Ley 1090 de 2006	Código Deontológico del Psicólogo. Custodia de historia clínica 20 años.	AVANTUM asume la custodia profesional de las evaluaciones durante 20 años.
Decreto 1072 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo — SG-SST.	La evaluación constituye evidencia auditable del SG-SST del Municipio.
Resolución 0312 de 2019	Estándares Mínimos del SG-SST.	Evidencia para los estándares 3.1.4 y 3.1.5.
Ley 1581 de 2012 y Dec. 1377 de 2013	Protección de Datos Personales (Habeas Data).	AVANTUM actúa como Encargado del Tratamiento con encriptación AES-256 y política de tratamiento.
Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007	Estatuto General de Contratación Pública.	Marco contractual del proceso de contratación.

4. INSTRUMENTOS A APLICAR

Se aplicará la totalidad de los instrumentos oficiales establecidos por el Ministerio de la Protección Social (Res. 2764/2022) junto con el instrumento complementario de factores individuales de estrés:

4.1 Batería del Ministerio de la Protección Social (Res. 2764/2022)

- **Cuestionario intralaboral — Forma A:** aplicable a cargos de jefatura, profesionales y personal con personal a cargo.
- **Cuestionario intralaboral — Forma B:** aplicable a auxiliares, operativos y técnicos.
- **Cuestionario de factores extralaborales:** aplicable a la totalidad de la muestra.
- **Ficha de datos generales:** para caracterización ocupacional y sociodemográfica.

4.2 Instrumento de factor individual

- **Cuestionario para la evaluación del estrés — tercera versión:** instrumento de factor individual, aplicable a la totalidad de la muestra.
- **Cuestionarios de factores protectores:** instrumento de estrategias de afrontamiento y capital psicológico (sugeridos por guías técnicas del Ministerio del trabajo y la batería).

Todos los instrumentos son aplicados de manera presencial por psicólogos especialistas en SST con licencia vigente, bajo las condiciones técnicas exigidas por el Ministerio de la Protección Social.

5. ALCANCE Y ENTREGABLES

El alcance contractual se limita a la EVALUACIÓN y comprende exclusivamente los siguientes entregables (NO se incluye plan de intervención ni plan de trabajo):

5.1 Entregables técnicos

- **Piezas y apoyo para la sensibilización** y delimitación de población a evaluar, esto incluye alistamiento de la plataforma y definición de contenidos para comunicaciones + 10 E-cards según manual de marca.
- **Aplicación presencial de los instrumentos** para evaluación de factores de riesgo psicosocial, estrés y factores individuales, disposición de materiales y uso de herramientas que cumplen lineamientos legales.
- **Calificación de los instrumentos aplicados:** procesado a través de baremos oficiales del Ministerio auditables, consolidados y analizados por dependencias y direcciones.
- **Informe consolidado de resultados (medio físico y digital):** con los resultados de factores de riesgo, priorización de áreas a intervenir. Adicional, anexo detalle resultados por dependencia en niveles de riesgo por dominios, constructos, dimensiones, intra, extra, individuales y resultados asociados a las prioridades y niveles de aceptabilidad.
- **Socialización de resultados:** ante directivos de secretaría de talento humano y desarrollo organizacional y el nivel directivo de las dependencias.
- **Custodia, conservación y confidencialidad de los resultados, registros:** Excel de casos individuales para entrega exclusiva al médico o psicólogo especialista en SST del Municipio (custodia profesional,

Ley 1090/2006). **Excel de priorización de áreas:** con niveles de exposición por dependencia y dirección, insumo técnico de Vigilancia Epidemiológica de las áreas. **Listados técnicos para vigilancia epidemiológica:** identificación de personas y áreas priorizadas (nivel alto y muy alto) para seguimiento de vigilancia epidemiológica psicosocial.

- **Informe de evaluación psicosocial de puestos de trabajo:** evaluación psicosocial de puestos de trabajo utilizando las técnicas y lineamientos previstos en la Res. 2646 de 2008 y el protocolo de determinación de origen de patologías.
- **Informes ilimitados generados en plataforma:** informes por cargo, área, líder, persona o cualquier variable del perfil sociodemográfico, sin límite durante el acceso a la plataforma. **Tableros analíticos:** acceso a tableros interactivos con cruces y desagregaciones en vivo; exportación a PDF y Excel.
- **Acta de entrega final:** acta suscrita por las partes al cierre de la evaluación.

5.2 Acceso a la plataforma AVANTUM Mental PRO

- **Acceso post-cierre:** un (1) mes calendario de acceso posterior al cierre de la evaluación, habilitado para el psicólogo especialista en SST designado por la Alcaldía. Permite consultar resultados, desagregar información y generar informes ilimitados conforme a lo pactado en 5.1. Este acceso es un valor agregado y no amplía el plazo de ejecución del contrato.

5.3 Exclusiones expresas (NO incluidas en el alcance)

- Avantum no asegura la cobertura mínima esperada para cerrar recolección según cronograma establecido. En caso de requerir ampliación de cronograma, se debe ampliar alcance contractual en el bloque de recolección o aplicación de cuestionarios presencial.
- Plan de intervención.
- Plan de trabajo o programa de intervención.
- Ejecución de actividades de intervención (talleres, acompañamientos, PVE operativo).
- Cualquier componente ajeno a la EVALUACIÓN definida en el objeto contractual.

Los componentes anteriores podrán ser cotizados y contratados en alcance adicional.

6. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Duración total: entre tres (3) y cuatro (4) semanas calendario, contadas desde la firma del acta de inicio y la entrega del listado de personal. Todas las actividades y entregables se ejecutan dentro de un plazo máximo de un (1) mes.

Bloque	Semanas	Actividades	Entregables del bloque
Bloque 1 — Planeación y sensibilización	Semana 1	Levantamiento del universo poblacional. Cálculo muestral (nivel de confianza 95 %, margen 5 %). Estratificación por dependencia y forma (A o B). Diseño y producción de E-cards (10 piezas) y manual de sensibilización, alineados al Manual de Marca del Municipio de Envigado (insumo que suministra la Alcaldía). Plan de distribución sugerido por correo institucional, red interna y canales de WhatsApp de trabajo.	Plan muestral · 10 E-cards institucionales editables · Manual de sensibilización · Plan de distribución sugerido · Cronograma detallado de aplicación.
Bloque 2 — Aplicación presencial	Semanas 2 y 3	Aplicación presencial de la Batería completa (Formas A/B + extralaboral + factor individual de estrés + ficha de datos generales). La Alcaldía asegura la asistencia de los funcionarios convocados. Cobertura mínima sugerida: 90 % de la muestra. AVANTUM no garantiza por sí sola la cobertura, ya que depende de la gestión interna de asistencia. El tiempo adicional de despliegue, si se requiriese por no alcanzar la cobertura mínima en el período acordado, constituye alcance	Actas de aplicación por sesión · Listas de asistencia · Formularios físicos digitalizados por OCR propio AVANTUM · Reporte diario de avance de cobertura.

		adicional y deberá tramitarse como otro contractual o modificación.	
Bloque 3 — Calificación, análisis, socialización y cierre	Semana 4	Calificación con baremos oficiales del Ministerio. Procesamiento, consolidación y análisis por dependencia y dirección. Habilitación de accesos a la plataforma (1 mes) para el psicólogo especialista en SST del Municipio. Socialización de resultados a la Secretaría de Talento Humano y al nivel directivo de las dependencias. Suscripción del acta de entrega final.	Base consolidada (Excel + CSV) · Excel de casos individuales · Excel de priorización de áreas para vigilancia epidemiológica · Informes ilimitados en plataforma · Tableros analíticos habilitados · Presentación ejecutiva de socialización · Acta de entrega final firmada.

CRONOGRAMA SUGERIDO PARA BLOQUE 2, APLICACIÓN PRESENCIAL

En un eventual cronograma de trabajo de campo aplicación presencial de 10 a 14 días calendario (semanas 2 y 3) para evaluar una base de 1000 servidores, en 2 sesiones simultáneas de 8:00 am, 10:00 am, 1:00 pm y 3:00 pm; AVANTUM dispone la capacidad de trabajo de campo necesaria para atender las sesiones simultáneas y asegurar la asistencia técnica del cronograma. Estimado de 40 servidores por sesión, 80 estimados por horario, esto permite una estimación de cobertura con margen adecuado para reinvitaciones, reforzamiento de asistencia y estrategias adicionales que le permitan a la Alcaldía obtener una cobertura ideal esperada de mínimo el 90%.

Este cronograma permite ejecutar todo el proceso dentro del plazo de un (1) mes y cerrarlo exitosamente en 2026.

Avantum apoya activamente el proceso de participación, entregando diariamente a la 1.00 pm un reporte actualizado de participación y cobertura, para que se puedan desplegar estrategias de reinvitación y refuerzo. Asimismo, cuando se cierre del proceso de recolección completo, entrega en un lapso de 48 a 72 horas, todos los resultados acordados contractualmente. Esto facilita la posibilidad de que el cierre del contrato se dé dentro de 2026 y la evaluación quede formalmente ejecutada en esta vigencia.

7. EQUIPO PROFESIONAL Y RECURSOS TÉCNICOS

7.1 Equipo mínimo asignado

Rol	Perfil / Licencia	Dedicación
Líder técnico del proyecto	Psicólogo especialista en SST con licencia vigente. Experiencia ≥ 8 años en riesgo psicosocial. Certificación en Batería del Ministerio.	Todo el proyecto
Psicólogo analista senior	Responsable de calificación con baremos oficiales y análisis estadístico. Supervisa el procesamiento.	Bloque 3 (semana 4)
Analista de datos / IA	Científico de datos responsable de OCR, procesamiento automatizado y tableros. Supervisado por el psicólogo especialista.	Bloques 2 y 3
Diseñador de comunicaciones	Profesional en diseño gráfico y comunicación organizacional. Producción de las 10 E-cards y manual de sensibilización alineados al manual de marca municipal.	Bloque 1 (semana 1)
Coordinador logístico y operativo (lo dispone la Alcaldía de Envigado)	Entrega insumos, habilita agendas, reserva salones, gestiona ingresos, asegura y hace seguimiento a cobertura, determina cumplimiento de compromisos contractuales.	Transversal

Todo procesamiento y análisis de datos es revisado y firmado por psicólogo especialista en SST con licencia vigente.

7.2 Plataforma tecnológica AVANTUM Mental PRO

El servicio se ejecuta sobre la plataforma SaaS propietaria de AVANTUM, alineada al estándar ISO/IEC 27001, con encriptación AES-256, autenticación multifactor, control de acceso por roles y custodia digital con retención 20 años. Infraestructura en servidores certificados en territorio colombiano (Tier III+), uptime 99,5 % mensual, RPO ≤ 1 h y RTO ≤ 4 h.

8. VALOR ECONÓMICO

Los valores corresponden al Anexo de Cotización V2 diligenciado. AVANTUM Colombia SAS tributa bajo el Régimen Simple de Tributación (RST — Ley 2155/2021) y es Responsable de IVA; el IVA se calcula al 19 % conforme al Estatuto Tributario.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	V. unitario (sin IVA)	Subtotal con IVA
1	Clasificación de la población objeto de evaluación y determinación de la muestra	Hora	15	$ 90.000	$ 1.606.500
2	Apoyo en la convocatoria y diseño de contenidos para estrategias de sensibilización	Hora	25	$ 90.000	$ 2.677.500
3	Aplicación presencial de los instrumentos para la evaluación de los factores de riesgo psicosocial	Trabajador	1.000	$ 12.000	$ 14.280.000
4	Calificación de los instrumentos aplicados,	Trabajador	1.000	$ 3.520	$ 4.188.800

	procesamiento, consolidación y análisis				
5	Elaborar y entregar el informe consolidado de resultados (medio físico y digital)	Trabajador	1.000	$ 3.200	$ 3.808.000
6	Socialización de resultados ante la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional	Hora	20	$ 90.000	$ 2.142.000
7	Garantizar la custodia y conservación de los instrumentos y registros derivados de la evaluación	Trabajador	1.000	$ 2.500	$ 2.975.000
8	Realizar la evaluación de un (1) puesto de trabajo y elaborar y entregar el informe correspondiente	Servicio	1	$ 2.500.000	$ 2.975.000
SUBTOTAL (antes de IVA)					**$ 29.120.000**
IVA 19 %					**$ 5.532.800**
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (IVA incluido)					**$ 34.652.800**

Valor total en letras: TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE.

El Anexo de Cotización V2 diligenciado (hoja Excel) forma parte integral de esta propuesta.

9. FORMA DE PAGO, ESTAMPILLAS E IMPUESTOS MUNICIPALES

9.1 Forma de pago

El valor total del contrato se cancela en un (1) único pago, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario posteriores a la radicación del acta de entrega final y la cuenta de cobro por parte del contratista, previa aprobación del supervisor del contrato.

9.2 Estampillas e impuestos municipales que se descuentan al pago

AVANTUM reconoce y acepta los siguientes descuentos de ley aplicables por el Municipio de Envigado al valor del contrato:

Concepto	Tarifa	Base	Valor estimado
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	2,0 %	$ 29.120.000	$ 582.400
Tasa Pro deporte y recreación	0,3 %	$ 29.120.000	$ 87.360
Impuesto de Industria y Comercio (ICA)	9 × 1.000 (0,9 %)	$ 29.120.000	$ 262.080
Total descuentos estimados	3,2 %	—	$ 931.840

Valores de referencia calculados sobre la base gravable antes de IVA. La aplicación final se rige por las normas tributarias municipales vigentes al momento del pago.

10. PÓLIZAS Y GARANTÍAS EXIGIBLES

AVANTUM constituirá y mantendrá vigentes las siguientes garantías a favor del Municipio de Envigado, a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia:

Amparo exigible	Porcentaje	Base	Vigencia
Cumplimiento del contrato	15 %	del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	15 %	del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15 %	del valor del contrato	Término de duración del contrato y tres (3) años más.

El costo de las pólizas corre por cuenta del contratista. Las pólizas se aprobarán por el supervisor del contrato como requisito previo al inicio de la ejecución.

11. TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

11.1 Vigencia de la propuesta

Veinte (20) días calendario desde la fecha de emisión (04 de noviembre de 2026).

11.2 Confidencialidad y protección de datos

AVANTUM actúa como Encargado del Tratamiento en los términos de la Ley 1581/2012 y el Dec. 1377/2013. Toda la información se trata bajo el marco ISO/IEC 27001, con encriptación AES-256, autenticación multifactor y control de acceso por roles.

11.3 Custodia profesional

AVANTUM asume la custodia profesional de las evaluaciones por veinte (20) años, conforme a la Ley 1090/2006, bajo la responsabilidad de un psicólogo colegiado con Tarjeta Profesional vigente.

11.4 Propiedad intelectual

Los entregables (Excel, informes, tableros, acta) son propiedad del Municipio de Envigado. La plataforma AVANTUM Mental PRO, sus algoritmos, el motor OCR y el BOT RAG normativo son propiedad exclusiva de AVANTUM Colombia SAS.

11.5 Obligaciones del Municipio

- Suministrar el listado consolidado de personal con las variables mínimas requeridas por la Batería.
- Facilitar espacios físicos para la aplicación presencial y asegurar la asistencia de los funcionarios convocados.
- Entregar el Manual de Marca del Municipio como insumo para la producción de las E-cards y el manual de sensibilización.
- Designar un enlace institucional para la coordinación operativa del contrato.
- Aprobar las pólizas en los plazos requeridos para el inicio de la ejecución.
- Radicar y tramitar oportunamente el pago dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario.

11.6 Causales de terminación

Mutuo acuerdo; incumplimiento grave (preaviso de 30 días para remediar); insolvencia; fuerza mayor o caso fortuito.

11.7 Resolución de controversias

Negociación directa (30 días calendario); en su defecto, Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Medellín, con sujeción a la ley colombiana.

11.8 Cesión

Ninguna parte podrá ceder la posición contractual sin autorización expresa y escrita de la otra.

12. ANEXOS DE LA PROPUESTA

- Anexo A: Formato ANEXO SOLICITUD COTIZACIÓN V2 diligenciado (Excel).
- Anexo B: Ficha técnica del ítem 8 — Evaluación psicosocial de puestos de trabajo (estudio de determinación de origen, Protocolo MPS/MT 2014).

ANEXO B. EVALUACIÓN PSICOSOCIAL DE PUESTOS DE TRABAJO (ÍTEM 8)

Ficha técnica del estudio de determinación de origen de patología derivada del estrés incorporado en la V2 por valor de $ 2.975.000 (IVA incluido). Aplica a un (1) trabajador(a) designado por el Municipio con diagnóstico CIE-10 previo. Se ejecuta de forma paralela a los bloques 2 y 3 (semanas 2 a 4), dentro del mismo plazo de un (1) mes, con el consentimiento como hito de inicio.

B.1 Objeto y marco normativo

Determinar, con criterio técnico, si la patología derivada del estrés diagnosticada al trabajador(a) tiene relación con sus condiciones de trabajo (determinación de origen), según el Protocolo para la Determinación del Origen de las Patologías Derivadas del Estrés (Ministerio del Trabajo — Universidad Manuela Beltrán, 2014), la Resolución 2646 de 2008 y la Resolución 2764 de 2022.

El estudio se emite como insumo técnico para la entidad competente (EPS, ARL, AFP u otra) que calificará el origen. No reemplaza la calificación ni certifica la enfermedad laboral.

B.2 Alcance

- Un (1) estudio de determinación de origen aplicado a un (1) trabajador(a) designado por el Municipio, con diagnóstico CIE-10 previo de patología derivada del estrés emitido por profesional de salud.
- Incluye entrevistas con el trabajador(a), con el líder o jefe directo y con el homólogo(a) del cargo, revisión documental, análisis intralaboral y extralaboral con las matrices de decisión del protocolo (Anexos H e I) y emisión del informe técnico.
- Observación del puesto de trabajo (hasta 4 h) si la entidad solicitante la requiere y el Municipio la autoriza.
- Entrevistas adicionales (familiares, otros informantes o más de un homólogo) o un segundo caso se cotizan aparte, previa autorización escrita del Municipio.

B.3 Etapas metodológicas

Etapa	Qué se hace	Resultado
1. Inicio	Orden de servicio, envío de los datos del caso (trabajador, diagnóstico CIE-10, entidad solicitante y radicado) y designación del receptor habilitado del informe.	Orden de servicio y expediente abierto.
2. Consentimientos y agenda	Contacto con el trabajador(a), firma de los consentimientos informados (trabajador, líder directo y homólogo del cargo) y agenda de entrevistas.	Consentimientos firmados y agenda confirmada.
3. Trabajo de campo	Entrevista semiestructurada con el trabajador(a) (4 h), con el líder o jefe directo (2 h) y con el homólogo(a) del cargo (2 h). Observación del puesto (hasta 4 h) cuando aplique. 8 a 12 horas totales.	Audios con transcripción y acta de cierre de campo.
4. Análisis	Revisión de la historia clínica ocupacional y de la documentación del SG-SST; triangulación de fuentes; evaluación intralaboral y extralaboral; ponderación y matrices de decisión del protocolo (Anexos H e I).	Expediente analizado.
5. Informe y entrega	Informe técnico de determinación de origen con las 7 etapas del protocolo, firmado digitalmente y entregado al receptor habilitado. Socialización opcional con medicina laboral (1 h).	Informe y anexos entregados.

B.4 Entregable

Componente	Descripción
Documento	Informe técnico de determinación de origen de la patología derivada del estrés, en PDF firmado digitalmente, estructurado en las 7 etapas del Protocolo MPS/MT 2014.
Anexos del informe	Anexo 1 — Tabla de factores de riesgo psicosocial intralaboral evaluados. Anexo 2 — Matriz de calificación extralaboral.
Destinatario	Médico laboral con licencia SST vigente o psicólogo especialista en SST con licencia ocupacional vigente, designado por el Municipio como receptor habilitado. El informe NO se entrega directamente al trabajador(a) ni a la entidad solicitante.
Formato de entrega	Entrega confidencial en la plataforma AVANTUM Mental PRO (custodia 20 años, Ley 1090/2006) y acta de entrega firmada. Tiempo de emisión: 2 días hábiles posteriores al cierre del trabajo de campo.

B.5 Insumos que entrega el Municipio

Consentimientos y solicitud:

- Consentimiento informado del trabajador(a) — INDISPENSABLE para iniciar el estudio.
- Consentimiento informado del líder o jefe directo.
- Consentimiento informado del homólogo(a) del cargo.
- Carta de solicitud de la entidad competente (EPS, ARL, AFP u otra) con número de radicado.

Documentación del SG-SST:

- Historia laboral y contractual del trabajador(a).
- Descripción del cargo, perfil y manual de funciones.
- Evaluaciones médicas ocupacionales y recomendaciones médico-laborales activas.
- Reportes de ausentismo, productividad y desempeño.
- Reportes de accidentes de trabajo y enfermedades laborales asociados al caso.
- Resultados de la batería de riesgo psicosocial y del programa de vigilancia epidemiológica (cuando existan).
- Certificados de afiliación a la ARL y a la AFP.

B.6 Alcance y limitaciones

- Sin el consentimiento informado escrito del trabajador(a) NO se realiza ninguna actividad del estudio.
- El informe es un insumo técnico para la calificación de origen: no la reemplaza ni certifica una enfermedad laboral; la calificación corresponde a la entidad competente (EPS, ARL, AFP o Juntas de Calificación).
- No incluye diagnóstico clínico ni tratamiento. El estudio parte del diagnóstico CIE-10 emitido previamente por el profesional de salud.
- Si la documentación recibida es incompleta, el informe se emite señalando cada limitación y su impacto en las conclusiones.
- Entrevistas adicionales (familiares, otros informantes o más de un homólogo) y un segundo caso se cotizan aparte, previa autorización escrita del Municipio.

13. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Valor con IVA	Naturaleza del cambio	Responsable
V1	11-sep-2026	$ 29.416.800	Suma total de $ 29,416,800 COP con IVA incluido. No incluye evaluaciones psicosociales de puestos de trabajo, no incluye piezas digitales E-card para sensibilización, incluye estimación de 1 psicólogo especialista tiempo completo para el trabajo de campo. Valor estimado que no incluye estampitas solicitadas, otros impuestos y pólizas de cumplimiento	Manuel Ballesteros
V2	04-nov-2026	$ 34.652.800	Suma total de $ 34,652,800 COP con IVA incluido. Incluye 1 evaluación psicosocial de puesto de trabajo, incluye hasta 10 piezas digitales E-card para sensibilización con manual de marca, incluye la capacidad de trabajo de campo para cubrir el cronograma estimado por la Alcaldía con sesiones simultáneas. Incluye valor estimado estampitas, otros impuestos y póliza de cumplimiento en los términos requeridos.	Manuel Ballesteros

SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

Emitida en Medellín, a los cuatro (4) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,



Firmado digitalmente 04-11-2026 para Alcaldía de Envigado

Manuel Ricardo Ballesteros Muñoz

Representante Legal — AVANTUM Colombia SAS

Psicólogo especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

Licencia SST 060064541 de 2023 | Tarjeta profesional de Psicólogo vigente

AVANTUM Colombia SAS | NIT 902.058.027-0

comercial@avantumcolombia.com | +57 311 326 3461

Asunto: LC-09.1_Propuesta_Tecnica_y_Economica_AVANTUM
Motivo: LC-09.1_Propuesta_Tecnica_y_Economica_AVANTUM
Fecha firma: 11/11/2026
Correo electrónico: manolo302016@gmail.com
Nombre de usuario: MANUEL RICARDO BALLESTEROS MUÑOZ
ID transacción: c03ed384-5a27-4ecc-b0db-d84b271cc15d